



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 22/21/05-00
ACTA 1147/26/09/2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE LA EXONERACIÓN DE ARANCELES POR RENDIMIENTO ACADÉMICO AUTOMÁTICO, A LA ESTUDIANTE KAREN YANINA FERNÁNDEZ GÓMEZ, PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO El Memorando CEBE/15/2022 de la Presidenta de la Comisión Especial de Becas y Exoneraciones del Consejo Directivo de la FP-UNA, Prof. Mst. Myriam Graciela Melgarejo, en el cual solicita la incorporación de la estudiante KAREN YANINA FERNÁNDEZ GÓMEZ, con C.I.C. N° 5.055.183, de la Carrera de Ingeniería en Energía, con promedio de 4,81, para acceder al beneficio de exoneración del 100% de cuotas e inscripción con derecho a examen final por Rendimiento Académico Automático, para el Primer Periodo Académico 2022.

Que la solicitud se realiza considerando que por error involuntario, el nombre de la estudiante no fue incluido en la nómina de beneficiarios con la exoneración.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

22/21/05-01 CONCEDER la Exoneración de Arancel de Cuotas de Grado e Inscripción con Derecho a Examen Final, por Rendimiento Académico Automático, a la estudiante KAREN YANINA FERNÁNDEZ GÓMEZ, con C.I.C. N° 5.055.183, de la Carrera Ingeniería en Energía, para el Periodo Académico 2022

22/21/05-02 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta